



CONVOCATORIA No. 798 de 2018

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria para la Selección de Empresas Beneficiarias- Sistemas de Innovación Empresarial- Boyacá"

ADENDA No. 1

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 0023 de 2018, suscribe la adenda de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que Mediante la Resolución 0139 de 19 de febrero de 2018, se dio apertura de la *"Convocatoria para la Selección de Empresas Beneficiarias- Sistemas de Innovación Empresarial- Boyacá"*.

Que el Departamento de Boyacá decidió invertir recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías a través de la oferta institucional de COLCIENCIAS de "innovación empresarial". Para ello, el Departamento de Boyacá, presentó el proyecto Implementación de un Sistema de Gestión de Innovación para la Industria de la Región Central Boyacá: Innovación más País Boyacá al Órgano Colegiado de Administración y Decisión- OCAD-, del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, instancia que en sesión No. 42 realizada el 11 de septiembre de 2017, y mediante acuerdo No. 60 del 20 de septiembre de 2017, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto en mención para desarrollar capacidades de innovación en 11 empresas del Departamento de Boyacá que permitan *"Desarrollar capacidades de innovación en las empresas para aumentar la competitividad y productividad del Departamento de BOYACÁ"*.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se suscribió el Convenio Especial de Cooperación 780 de 2017 entre el Departamento de Boyacá, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- Colciencias y Fiduciaria La Previsora S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Francisco José de Caldas, con el objeto de *"Aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para ejecutar el proyecto "Implementación de un Sistema de Gestión de Innovación para la industria de la región central Boyacá: Innovación más país Boyacá"*.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general *"(...) seleccionar empresas del Departamento de Boyacá que estén interesadas en desarrollar capacidades en los componentes clave que impulsan la innovación empresarial para la creación y/o consolidación de sistemas básicos de innovación"*.

Que Colciencias, en ejercicio de su rol como operador, dio apertura a la convocatoria 798 de 2018 para la selección de empresas en el mes de febrero siguiendo lo aprobado en el plan operativo del convenio 780-2017 suscrito entre el Fondo Francisco José de Caldas,



Colciencias y el departamento de Boyacá, y según lo establecido en el acuerdo 60 del 20 de septiembre de 2017 del OCAD del Fondo de CTel, y cuya fecha actual de cierre está prevista para el 20 de abril.

Que en el convenio 021-2018 suscrito entre el Fondo Francisco José de Caldas – FFJC y la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI se contempla en su desarrollo la realización de actividades por parte de la ANDI relacionadas con la divulgación de la convocatoria de selección de empresas que involucren entre otras, sesiones de divulgación con hasta 25 empresarios por sesión, visita a empresas, diseño de piezas, etc. Sin embargo, a la fecha, Colciencias no cuenta con el primer desembolso previsto en el convenio 780-2017 y por ende, la ANDI, entidad aliada, tampoco cuenta con su primer desembolso, debido a que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público modificó el procedimiento establecido para el giro de los recursos a la Gobernación, toda vez que dichos recursos eran girados directamente a la entidad territorial y esta realizaba el respectivo desembolso. Actualmente los recursos son girados del Ministerio directamente al FFJC.

Que lo anterior ha generado que a la fecha no se haya dado inicio a las actividades por parte de la ANDI y de acuerdo con el cronograma actual establecido en el convenio 780-2017, se requiere ocho (8) semanas para que dicha entidad pueda cumplir con su rol y actividades aprobadas en el proyecto, permitiendo cumplir la meta de once (11) empresas vinculadas al programa de Sistemas de Innovación Empresarial.

Que al momento de la publicación de los términos de referencia se estaban llevando a cabo las actividades según lo estipulado en el plan operativo definido para el convenio 780-2017.

Que al 22 de marzo no se había postulado ninguna empresa (de la meta establecida de 11 empresas), por lo que los interesados en postularse no se verán afectados. Cabe resaltar que la única modificación a realizarse en la presente adenda es en el cronograma, por lo que las condiciones técnicas de la postulación no se ven afectadas.

Que por lo anterior, la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación de Colciencias, considera oportuna y conveniente la expedición de la presente adenda, con el fin de modificar el numeral 13 – Cronograma, teniendo en cuenta que no es posible dar cumplimiento al cronograma actual.

Que en sesión del 3 de abril de 2018, mediante acta No. 12, el Comité de Subdirección aprobó la modificación del numeral 13 (cronograma) de los Términos de Referencia de la Convocatoria 798 de 2018.

Que previa solicitud de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación de Colciencias mediante memorandos 20184000094653 de fecha 04 de abril de 2018 y 20184000101843 de fecha de 05 de abril de 2018 respectivamente, se procede a



modificar el cronograma establecido en los términos de la convocatoria No. 798 de 2018, el cual quedará así:

ACTIVIDADES	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria y publicación de Términos de Referencia.	19 de febrero de 2018
Auto-consulta permanente de requisitos	<u>Desde el 20 de febrero de 2018 al 08 de junio de 2018 a medio día</u>
Cierre de la convocatoria y fecha máxima de recepción de postulaciones.	<u>15 de junio de 2018 a las 4:00 p.m.</u>
Periodo de revisión de requisitos	<u>Del 18 al 22 de junio de 2018</u>
Período de subsanación de requisitos	<u>Del 25 de junio al 29 de junio de 2018</u>
Publicación de Banco Preliminar de elegibles	<u>9 de julio de 2018</u>
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	<u>Del 10 de julio al 13 de julio de 2018</u>
Respuesta a solicitud de aclaraciones	<u>Del 16 al 19 de julio de 2018</u>
Publicación del Banco Definitivo de elegibles	<u>27 de julio de 2018</u>
Sesión de Introducción al programa*	<u>agosto de 2018**</u>

* El calendario detallado de la ejecución del programa se enviará al grupo de empresas seleccionadas.

** Es una fecha estimada y puede ser modificada según las necesidades del programa.

mr



COLCIENCIAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los 13 ABR 2018


OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General


Vo.Bo: M Sánchez
Revisó: IM Garavito
Proyectó: EJ Dávila 